



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 ENE. 2015

ANGOL, /3 3

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Memorándum N° 04 del 08-01-2015 del Concejo Municipal que señala Sesión Ordinaria N°01 del 07-01-2015 y Memorándum N° 049 de fecha 29 de Diciembre de 2014, del Coordinador General Comité Ejecutivo Festival Brotes de Chile.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Transferencia a la **CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE ANGOL**, la suma de **\$15.000.000.-** (Quince millones de pesos), por concepto de aporte económico realizado al Festival Brotes de Chile por el Banco Estado, para efectuar las compras correspondientes y elaboración de Contratos entre otros trámites para la 32° Versión del Festival Folklórico Brotes de Chile, a desarrollarse desde el 15 al 17 de Enero de 2015.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

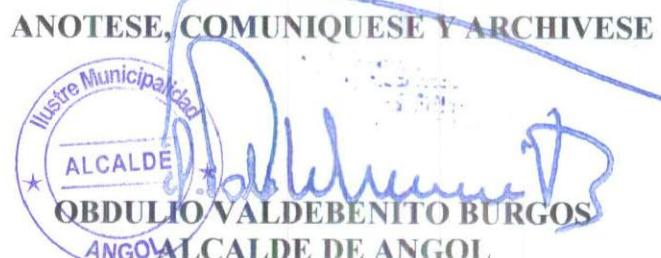
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



B + cerca de ti